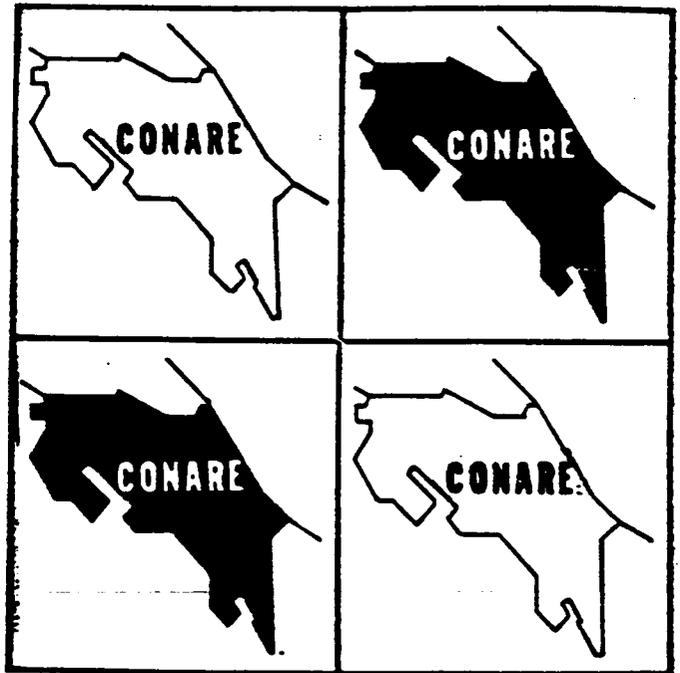


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 9068



PLANES IV. DOCUMENTO DE REFERENCIA:
PROBLEMATICA Y RETOS DEL POSGRADO EN
LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL CONARE



PLANES IV. DOCUMENTO DE REFERENCIA:
PROBLEMATICA Y RETOS DEL POSGRADO EN
LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL CONARE

8068

PRESENTACION

El trabajo que se ofrece a continuación, es una síntesis de resultados y experiencias, que se han puesto de manifiesto a través de las evaluaciones de diferentes programas que ha realizado la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Hasido elaborado en la División Académica de la OPES por la Dra. María Cecilia Dobles Y., con la colaboración de las otras integrantes del Equipo de Evaluación, Licda. Ivonne Vaughan S. y Licda. Jeannette Fallas M.

Fue revisada por el jefe de la División Académica, M.B.A. Minor A. Martín G.

José Andrés Masis Bermúdez
Director OPES

PLANES IV. DOCUMENTO DE REFERENCIA:
PROBLEMATICA Y RETOS DEL POSGRADO EN
LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DEL CONARE

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Introducción	3
2. Características y problemas más relevantes del posgrado	5
2.1. Características	5
2.1.1. La definición	5
2.1.2. Los elementos que caracterizan al posgrado	5
2.1.3. Los requisitos mínimos de ingreso	6
2.1.4. La culminación	6
2.1.5. La duración	6
2.1.6. Los créditos	7
2.1.7. Los planes de estudio	7
2.1.8. Las áreas del conocimiento	8
2.1.9. La dedicación de los estudiantes de posgrado	8
2.1.10. La dedicación de los docentes al posgrado	9
2.1.11. La organización	9
2.1.12. Los recursos	10
2.1.13. La regionalización	10
2.2. Problemas	10
2.2.1. ¿El bachillerato o la licenciatura como requisito de ingreso?	11
2.2.2. Definir lo que es un posgrado nuevo	12
2.2.3. Los posgrados, ¿centrados en la investigación científica?	12
2.2.4. Explicitar y divulgar las diferencias	13
2.2.5. Los cursos de nivelación ¿dónde ubicarlos	14
2.2.6. Utilizar criterios objetivos para establecer la duración	15
2.2.7. Revisar la definición de crédito para los posgrados	16
2.2.8. Conciliar la motivación individual con los objetivos del posgrado	17

PAGINA

2.2.9. Dotación de becas o ayudas, alimento del posgrado	18
2.2.10. Disponibilidad de tiempo de los profesores	19
2.2.11. Organizar las dependencias del posgrado	19
2.2.12. Dotación de recursos. Una variable que puede controlarse	20
2.2.13. Pocos logros en el esfuerzo de coordinación	20
3. Respuestas que el CONARE puede dar a situaciones y problemas expuestos	21
3.1. Propuesta de modificación de la nomenclatura de posgrado en la educación superior	21
3.2. Actualización de la metodología de acreditación de programas de posgrado	21
3.3. Revisión de la definición de crédito para el posgrado	22
3.4. Consecución y conservación de recursos para el posgrado	22
3.5. Estimular la labor de coordinación	23
4. Referencias	24

1. Introducción

La educación de alto nivel o de posgrado ha llegado a ser el objeto hacia el cual las universidades costarricenses han fijado la mirada, con el propósito de darle un apoyo especial y alcanzar un desarrollo adecuado, sin perder de vista la importancia que, como estudios básicos o profesionales tienen las carreras de grado. No cabe duda de que el desarrollo de los estudios de posgrado representa la madurez académica de las instituciones que los posean, en la medida que se formen los cuadros de intelectuales de alto nivel y se obtenga la creación del conocimiento que contribuya al progreso del país.

La experiencia de posgrado en Costa Rica es relativamente reciente; empezó a desarrollarse en la década de los setenta y aún se encuentra en proceso de consolidación. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), organismo encargado de coordinar la educación superior universitaria estatal de la nación, ha contribuido en la regulación del posgrado. En 1977 aprueba las definiciones de los diferentes niveles de grado y posgrado ¹, lo cual ha sido muy importante, pues genera un lenguaje común de las instituciones en ese campo. Posee, desde 1978, una metodología de acreditación de programas de posgra-

¹ Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Leyes, decretos y convenios de la Educación Superior Pública en Costa Rica (San José, Costa Rica: OPES - 20/80, 1980), p. 67-73.

do ², que ha sido de gran utilidad en la aprobación de éstos por parte del CONARE. Además, realiza las evaluaciones de los programas aprobados ³, lo cual proporciona valiosa información para retroalimentar al posgrado y para la toma de decisiones en las universidades y en el CONARE.

En la actualidad, los estudios de posgrado poseen características comunes, definidas por el CONARE para la educación superior estatal, y otras que se han ido conformando a través del tiempo. Las evaluaciones han reflejado la realidad cotidiana de los posgrados, sus contribuciones y los problemas que afectan el óptimo progreso. Sin embargo, lo que teóricamente se propone, a veces en la práctica no se obtiene y por ese motivo resulta importante evaluar y analizar la eficacia de lo planeado y ejecutado, para llegar a tener una certeza mayor sobre los rumbos que se tracen en un nuevo plan de la educación superior.

² Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado (San José, Costa Rica: OPES - 22/78, 1978).

³ Consejo Nacional de Rectores. Acuerdo No. 1 de la sesión 80-17 (San José, Costa Rica: CONARE - OPES, 13 de agosto de 1980).

2. Características y problemas más relevantes del posgrado ⁴

2.1. Características

Las características más sobresalientes del posgrado o de los estudios avanzados se mencionan a continuación:

2.1.1. La definición:

Son los estudios más avanzados de la educación superior, dirigidos a los graduados universitarios, es decir, son posteriores a la obtención de un grado (bachillerato o licenciatura, según el caso), y utilizan los conocimientos, habilidades y experiencia adquiridas por los graduados para los estudios propios.

2.1.2. Los elementos que caracterizan al posgrado:

"Tres son los niveles que incluye el posgrado:

la maestría, el doctorado y la especialidad profesional" ⁵.

Los dos primeros "se dirigen primordialmente a dar una formación académica centrada en la investigación, la especiali-

⁴ Basado en: Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Planes III. Documento de referencia: Desarrollo de los Programas de Posgrado en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense (San José, Costa Rica: OPES - 08/85, 1985).

⁵ Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Leyes, decretos y convenios de la Educación Superior Pública en Costa Rica, p. 71.

dad de posgrado se centra en una formación práctica especializada en un área determinada de la profesión" 4.

2.1.3. Los requisitos mínimos de ingreso:

De acuerdo con la definición de posgrado es requisito de ingreso, al menos poseer el grado de bachillerato o de licenciatura en las áreas que corresponda, según lo define el programa en que se va a ingresar, y aprobar los cursos de nivelación que se exijan, si es del caso.

2.1.4. La culminación:

La maestría y el doctorado otorgan grados académicos de "Magister" y "Doctor" en el campo correspondiente, la especialidad profesional otorga un diploma de "Especialista" en la rama que corresponda de la profesión.

2.1.5. La duración:

Es variable, según sea el grado o diploma que se otorgue y las características del programa que se ofrezca. La maestría posee una duración mínima de dos años y el doctorado de tres y medio; la especialidad profesional tiene una duración mínima de un año y máxima de cinco 7.

4 Ibid, p. 72.

7 Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Caracterización de las especialidades de posgrado que se han ofrecido y ofrecen en la Universidad de Costa Rica. Tomo I (San José, Costa Rica: OPES - 07/88, 1988), p. 51.

2.1.6. Los créditos: *

La maestría asigna un mínimo de 60 créditos y un máximo de 72. El doctorado, un mínimo de 100 y un máximo de 120. A la especialidad profesional no se le asignan límites de créditos, por tener un carácter eminentemente práctico que requiere una medida de tiempo diferente del que se dedica a las actividades académicas.

2.1.7. Los planes de estudio:

La maestría y el doctorado pueden tener cursos de nivelación, si la preparación que trae el alumno no es suficiente para iniciar estos niveles o su procedencia es de otra disciplina. Sin embargo, la nivelación no es considerada parte de los estudios de posgrado. El plan de estudios puede incluir cursos teóricos, discusión de casos o análisis de investigaciones publicadas, pero no puede faltar la realización de proyectos de investigación que culminen con la realización de una tesis. Las especialidades profesionales "cuentan con un plan de estudios que incluye clases teóricas con instrucción práctica, seminarios, congresos y rotación por las unidades especializadas de que se trate"†.

* Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Leyes, decretos y convenios de la Educación Superior Pública en Costa Rica, p. 71 - 72.

† Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Caracterización de las especialidades de posgrado que se han ofrecido y ofrecen en la Universidad de Costa Rica. Tomo I, p. 50.

2.1.8. Las áreas del conocimiento:

Los grados de magister se otorgan, en su mayoría, en las áreas de ciencias sociales y naturales. Los doctorados tienen un grado de desarrollo incipiente, por lo que todavía no se pueden determinar áreas de desarrollo. La mayoría de los diplomas de especialista se otorgan en el área de las ciencias de la salud.

2.1.9. La dedicación de los estudiantes de posgrado:

Los estudiantes de alto nivel tienen, generalmente, una relación laboral estable con alguna entidad o institución y buscan, por medio de los estudios, alcanzar mayores niveles de idoneidad en el trabajo. Por tal motivo necesitan que se les otorguen facilidades para dedicar al menos medio tiempo a las actividades del posgrado. Se ha comprobado que la culminación de estos estudios depende, en gran medida, del tiempo de dedicación de que disponga el estudiante.

La especialidad profesional, por tener su énfasis en la práctica especializada, en la mayoría de los casos, tiene una relación muy estrecha con los entes empleadores, los cuales colaboran remunerando la totalidad o parte del trabajo que los alumnos realizan. La maestría y el doctorado buscan fuentes de financiamiento internas y externas a la institución, permisos con o sin goce de sueldo, etc., para lograr índices de graduación más elevados.

2.1.10. La dedicación de los docentes al posgrado:

Una mayoría de docentes del posgrado dedican un cuarto de tiempo o menos de diez horas por semana a estas labores, pese a que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)¹⁰ ha establecido una dedicación mayor. La mayoría de los docentes de posgrado no son investigadores activos, es decir que no tienen proyectos de investigación en ejecución.

2.1.11. La organización:

Dado el carácter de relación dual que tiene el posgrado con la unidad académica base y con el gobierno institucional, su organización refleja esta característica, por asuntos históricos y de génesis. Para la administración y consecución de recursos depende, entonces, de un sistema de estudios de posgrado general para la institución y de una o varias unidades académicas que le sirven de base. El sistema de posgrado es el encargado de velar por la buena marcha de los programas, tanto en su calidad académica como en su administración. Supervisa las labores, controla nombramiento de profesores, matrícula y graduados, entre otros. Además de las labores mencionadas, el sistema posee una ocupación voluminosa y de cuidado, como son los estudios de reconocimiento y equiparación de grados y títulos de ese nivel. La unidad académica, por su parte, asume como recargo o colaboración

¹⁰ Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado, p. 5.

los asuntos de posgrado, pues su ocupación primordial son los de grado.

2.1.12. Los recursos:

La dotación de recursos disponibles para el desarrollo de un programa de posgrado es muy variable, aún entre programas de una misma institución y dentro de un mismo programa en diferentes periodos de tiempo.

2.1.13. La regionalización:

Un considerable número de programas de posgrado laboran a nivel de la región centroamericana y del Caribe, es decir que se estimula la recepción de estudiantes procedentes de países de la región, que en la mayoría de los casos financian los estudios con beca proveniente de fuentes externas. Estos programas han sido autorizados por el Consejo Superior Universitario Centroamericano.

2.2. Problemas

Los problemas más relevantes de los estudios de alto nivel, que se han detectado a través de las evaluaciones se pueden resumir en:

2.2.1. ¿El bachillerato o la licenciatura como requisito de ingreso?

Una de las situaciones que han suscitado discusión en torno al posgrado es si para iniciar este nivel de estudios debe pedirse como requisito mínimo el bachillerato o la licenciatura. Este problema se presenta por existir en Costa Rica dos grados académicos cercanos, que son fruto de la influencia norteamericana por un lado y la europea por el otro. De acuerdo con las evaluaciones realizadas por el CONARE, para ingresar a la maestría, en algunos casos resulta insuficiente la formación del bachillerato, pero se utilizan los cursos de nivelación para compensar las deficiencias, porque el exigir la licenciatura como grado de ingreso implica una diferencia con respecto a los requisitos que se piden en el extranjero y por ende, pone en desventaja a los nacionales.

En el caso de las especialidades de posgrado la situación ha sido un poco diferente pues, de hecho, todas las especialidades que se ofrecen en la actualidad, se inician sobre una licenciatura. Esto se ha dado porque la licenciatura ha sido el grado que se otorga en las carreras que ofrecen especialidad y se ha mantenido esa característica; sin embargo, el requisito mínimo de ingreso estipulado sigue siendo el bachillerato.

2.2.2. Definir lo que es un posgrado nuevo

En relación con lo que se considera un posgrado nuevo en la educación superior, no existe claridad suficiente ni definición al respecto. En algunas instituciones se ha considerado que si tienen una maestría aprobada en forma genérica, pueden, eventualmente, abrir las menciones que se consideren convenientes, según las posibilidades institucionales y las necesidades que se manifiesten. Situaciones similares se han observado en algunos casos de las especialidades profesionales. Sin embargo, esta falta de definición ha contribuido a que se inicien programas sin cumplir con los requerimientos mínimos del CONARE, que se impartan sin contar con los recursos apropiados y que no se realicen las evaluaciones periódicas establecidas para los programas nuevos, evaluaciones que redundan en el propio mejoramiento del posgrado. Se hace necesario, entonces, reglamentar los casos en que un programa de posgrado se considera nuevo, para, de este modo, solicitar su apertura al CONARE.

2.2.3. Los posgrados, ¿centrados en la investigación científica?

Una duda que a menudo aparece cuando se evalúan posgrados, es si se está ofreciendo una formación real en la investigación científica. En el caso del doctorado, hay consenso en que ésta debe ser su eje central, pese a que aún la experiencia es incipiente a ese nivel. En el caso de la es-

pecialidad profesional, también hay claridad en que el énfasis no es la investigación, sino la práctica en una determinada área de la profesión. En el caso de la maestría se encuentran diferencias notorias entre la teoría y la práctica. Aún cuando se afirma que tanto el doctorado como la maestría están centrados en la investigación, existe un considerable número de maestrías que enfatizan su plan de estudios en la profundización del conocimiento y la investigación viene a ser más bien un apéndice al final, el cual se manifiesta con la presentación de una tesis. Un número notorio de alumnos no llegan a esa etapa final de los estudios, ya sea por falta de recursos académicos (insuficiencia de profesores investigadores que dirijan trabajos, no se integran los cursos con la investigación) o financieros, ya sea por falta de motivación o simplemente porque dejan de ser estudiantes activos. Lo anterior crea la necesidad de hacer un alto en el camino para preguntarse si el posgrado se está desarrollando como se ha planeado o si deberían marcarse nuevos rumbos, si la definición de maestría con que teóricamente se cuenta es la que responden a la realidad, o si se hace necesario ampliarla sin mengua en las metas de excelencia académica previstas para los estudios de alto nivel.

2.2.4. Explicitar y divulgar las diferencias

El planteamiento hecho en el punto anterior conlleva a otra situación que vale la pena incluir: se refiere

a enmarcar claramente las diferencias y similitudes que existen entre una especialidad profesional y una maestría centrada en cursos, como algunas que en la práctica se han encontrado. A menudo se tiende a realizar confusiones entre esos dos niveles de posgrado: si se tiene la maestría, se pretende obtener también la especialidad, sin ningún otro requisito o, cuando se imparte solo el plan de estudios de la especialidad, se duda sobre el otorgamiento de la maestría, incluyendo algunos requisitos, como si un plan de estudios pudiera ser continuación de otro. Se hace necesario, entonces, que si se va a aceptar como válida la definición de un nuevo concepto de maestría, ésta pueda tener una clara diferenciación con la especialidad profesional.

2.2.5. Los cursos de nivelación ¿dónde ubicarlos?

En algunos casos se ha entendido erróneamente la razón de ser de los cursos de nivelación. Estos tienen sentido para ingresar a la maestría o al doctorado, porque los postulantes pueden proceder de diversas disciplinas al posgrado. En este caso, los cursos de nivelación sirven para proveer de un lenguaje académico común a los admitidos. También pueden servir para otorgar algunos conocimientos importantes que no han sido cubiertos en el bachillerato. Se sugiere que en carreras donde se otorgue la licenciatura, se tomen en cuenta parte de estos estudios como nivelación.

En el caso de las especialidades, la nivelación tendría razón de ser si los estudiantes provinieran de universidades privadas o del extranjero, con planes de estudio muy diferentes a los establecidos en las instituciones miembros del CONARE, o si se admitiera indistintamente alumnos de licenciatura y de bachillerato, de tal forma que habría que nivelar a los segundos con respecto de los primeros. Obviamente las situaciones particulares estarían sujetas a los procedimientos de admisión establecidos en cada programa.

En cualquiera de los casos, es importante tener presente que la nivelación nunca puede pasar a formar parte de los estudios de posgrado y que pueden existir estudiantes que no necesiten de ella.

2.2.6. Utilizar criterios objetivos para establecer la duración

Aún cuando las especialidades de posgrado tienen una duración variable, de uno a tres años, existen, excepcionalmente, programas con duración de cinco años. La variabilidad apuntada debería obedecer a la complejidad, intensidad y disponibilidad de la práctica profesional. Sin embargo, entran en juego otros factores como pueden ser la regulación de la oferta de graduados, la conveniencia del empleador en tener mano de obra estudiantil, el prestigio que se puede obtener con una especialidad larga, la facilidad de hacer una

especialidad corta, los cuales evidencian la necesidad de estudiar más a fondo la duración y tratar de que estos respondan a criterios más objetivos, como los enunciados al inicio de este apartado y que los límites de duración no resulten tan variados.

2.2.7. Revisar la definición de crédito para los posgrados

La definición de crédito para la educación superior fue aprobada hace más de diez años, en un momento en que el posgrado apenas iniciaba. Se basó en las características de los grados (bachillerato y licenciatura), cuya trayectoria y experiencia era muy basta ya en esa época.

En la actualidad se hace necesaria una revisión de la definición de crédito, desde una perspectiva más amplia, que tome en cuenta la naturaleza de los trabajos del estudiante, como son por ejemplo la investigación y la práctica profesional, característicos del posgrado. Podría preverse una diferenciación en la definición de crédito, según características de los diferentes niveles, con el objeto de acercarse más a la realidad presente y que se realicen las correcciones pertinentes en su utilización.

Otra posibilidad de solución al problema de los créditos en el posgrado, sería suprimir la asignación de créditos a

ese nivel, por considerar que no se ajusta su naturaleza a la definición existente y otorgar la carga académica a profesores y estudiantes con otros parámetros contemplados en el plan de estudios, como pueden ser: número de horas asignadas a las diferentes actividades, duración y horario de cursos, duración del programa, etc.

2.2.8. Conciliar la motivación individual con los objetivos del posgrado

Teóricamente hablando, existe acuerdo entre las universidades estatales con respecto a que el objetivo fundamental del posgrado es la formación de investigadores científicos de alto nivel. Sin embargo, analizando la motivación de la mayoría de los estudiantes que se matriculan, se observa que buscan principalmente, una mayor formación para realizar mejor el trabajo al cual se dedican, que en la mayoría de los casos no es la investigación. Estos son, generalmente, profesionales con nivel de bachillerato o licenciatura, que en algunos casos hacen docencia o investigación en las universidades. Por tal motivo, se presenta una cierta diferencia entre los objetivos del posgrado en general y los particulares de cada estudiante. Es importante, entonces, que a nivel de maestría (el doctorado y la especialidad, en general, tienen congruencia entre su objetivo y el de los alumnos) se estudie la posibilidad de definir otras opciones, que no necesariamente se centren en la formación de investigado-

res y que permitan una apertura mayor a los intereses y necesidades de los estudiantes, sin olvidar, indudablemente, las necesidades del país.

2.2.9. Dotación de becas o ayudas, alimento del posgrado

Se ha determinado que existe una relación directa entre el tiempo de dedicación del estudiante y el éxito de sus estudios de posgrado. Los alumnos en este nivel ya son profesionales o académicos, con obligaciones familiares, que necesitan de beca u otras ayudas para poder dedicar su tiempo al estudio. Se ha comprobado que los programas que otorgan estos beneficios tienen índices de graduación considerablemente más altos que los que no los poseen. Por lo tanto, se hace necesario prever este rubro en el presupuesto de cada programa y conseguir financiamiento que pueda solventar las necesidades enunciadas, de tal forma que se obtenga un rendimiento académico estudiantil satisfactorio. También es recomendable estimular a los entes empleadores para que conozcan la necesidad de otorgar ayudas de estudio a sus funcionarios graduados. Tener en cuenta que si los empleadores observan buenos resultados del posgrado en su personal, que beneficia la labor que realizan, se puede contar con una cierta permanencia de las ayudas mencionadas.

2.2.10. Disponibilidad de tiempo de los profesores

La dedicación de los docentes al posgrado es otra de las preocupaciones importantes en este tema y tiene una relación directa con la calidad de los estudios. Desgraciadamente, en muchos casos los profesores no cuentan con una jornada suficiente para atender las actividades académicas del posgrado.

Es importante que cada programa posea un cuerpo de profesores con una dedicación suficiente para realizar investigación y docencia, o supervisión de práctica profesional, según las características del posgrado, aunque excepcionalmente existan profesores que hayan sido contratados por un cuarto de tiempo para impartir un curso. De esta forma se garantizaría, en alguna medida, que los estudiantes contarían con un tutor y lectores de tesis, con tiempo de dedicación para dirigir, orientar o asesorar.

2.2.11. Organizar las dependencias del posgrado

La relación dual del posgrado con la unidad académica base y con el sistema de posgrado institucional, tiene sentido en cuanto que obedece a su área de estudios, por un lado y a su nivel, por el otro. Sin embargo, esta dualidad hace que a veces se generen dudas en el orden jerárquico y se encuentren contradicciones en el orden académico y administrativo. Se considera importante que se puedan expli-

citar y aclarar mejor las obligaciones y derechos de cada uno de los involucrados, según el caso.

2.2.12. Dotación de recursos. Una variable que puede controlarse

La variabilidad en la dotación de recursos de un programa de posgrado a otro, puede obedecer a tradiciones históricas que crean privilegios, al grado de relación que tenga cada programa con organismos que otorgan fondos, al cuánto y cómo pongan de su parte para conseguir financiamiento y a la capacidad para conservar los recursos ya conseguidos. Esta variabilidad puede generar problemas de desequilibrio y diferencias en las condiciones mínimas que deben tenerse; se considera que el esfuerzo y la calidad deberían ser los únicos factores que generen esa diferenciación.

2.2.13. Pocos logros en el esfuerzo de coordinación

Pocos programas o actividades de posgrado se llevan a cabo como fruto de una labor conjunta entre instituciones de educación superior, en los cuales se compartan recursos y experiencias, para su óptimo aprovechamiento. Esfuerzos aislados muchas veces no llegan a tener el éxito que se desea, porque ha faltado la experiencia y el espíritu de colaboración.

3. Respuestas que el CONARE puede dar a situaciones y problemas expuestos

3.1. Propuesta de modificación de la nomenclatura de posgrado en la educación superior.

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) está trabajando en la elaboración de esta propuesta, con el objeto de otorgar definiciones más detalladas de los diferentes niveles de posgrado (Doctorado, Maestría y Especialidad Profesional) y encontrar una ampliación de lo que se conceptualizó como Maestría, de tal forma que pueda responder mejor a la realidad presente.

En dicha propuesta se pretende además modificar o detallar mejor algunas características del posgrado, para obtener mayor coincidencia entre éstas y lo que se tiene en la práctica. Como por ejemplo, requisitos de ingreso, cursos de nivelación, duración, etc.

3.2. Actualización de la metodología de acreditación de programas de posgrado.

La metodología que ha empleado el CONARE para aprobar el funcionamiento de nuevos programas de posgrado, ha cumplido con sus propósitos y en la actualidad resulta insuficiente, por lo que se hace necesario contar con otra que pueda responder mejor a lo que se requiere en la aprobación de un posgrado; es decir, que resulte más cualitativa, que se

constituya en instrumento que sirva no sólo para la acreditación, sino para la evaluación que se realiza posteriormente y que incluya los procedimientos establecidos para hacer acreditación de un programa de posgrado. Esta metodología ya culminó la etapa de elaboración en la OPES y será presentada próximamente al CONARE para su estudio y tramitación correspondiente.

3.3. Revisión de la definición de crédito para el posgrado.

Se considera conveniente que el CONARE revise la definición de crédito aprobada, que se ha venido aplicando por varios años, con el objeto de que pueda ir adaptandose mejor a las características diferentes del grado, que tiene el posgrado. En su defecto, se pueden incluir otras formas para garantizar, en cierta medida, una carga académica apropiada por parte del estudiante.

3.4. Consecución y conservación de recursos para el posgrado.

Se hace necesario que el CONARE coordine con las instituciones miembros, asesorías para obtener procedimientos más eficientes en la consecución de recursos humanos y financieros para el posgrado, que no dependan de los presupuestos ordinarios de las universidades. Es importante además que, aprovechando experiencias de las diferentes instituciones, se

brinde asesoría en el manejo de convenios y relaciones con organismos que otorgan fondos, con el objeto de mantener los convenios el mayor tiempo posible, con las relaciones adecuadas.

3.5. Estimular la labor de coordinación

De acuerdo con su razón de ser, el CONARE ha estado en la mejor disposición de acoger programas o actividades de posgrado que sean fruto de la labor de coordinación. Quizá podrían obtenerse mejores resultados si se definieran áreas de estudio para las cuales resulte más apropiada la labor conjunta y se propicie, con el apoyo directo de los rectores, el diálogo entre investigadores que trabajan en el mismo campo.

4. Referencias

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Caracterización de las especialidades de posgrado que se han ofrecido y ofrecen en la Universidad de Costa Rica. Tomo I. San José, Costa Rica: OPES - 07/88, 1988.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Leyes, decretos y convenios de la Educación Superior Pública en Costa Rica. San José, Costa Rica: OPES - 20/80, 1980.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Metodología a emplear en el estudio de carreras de posgrado. San José, Costa Rica: OPES-22/78, 1978.

Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior. Planes III. Documento de referencia: Desarrollo de los programas de posgrado en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal Costarricense. San José, Costa Rica: OPES-08/85, 1985.